IDEAS

2

SOBRE *REGENERAR LA DEMOCRACIA, RECONSTRUIR EL ESTADO*, DE GASPAR ARI-ÑO

Gaspar Ariño Ortiz
Jaime Altozano Moraleda
José Andrés-Gallego
Ignacio Buqueras y Bach
Rafael Gómez Pérez
José Luis González Quirós
Ángel Manuel Fernández Álvarez
Claro J. Fernández-Carnicero
Isabel María de los Mozos y Touya
Luis Núñez Ladevéze
Dalmacio Negro Pavón

Gaspar ARIÑO ORTIZ / Jaime ALTOZANO MORALEDA / José ANDRÉS-GALLEGO / Ignacio BUQUERAS Y BACH / Rafael GÓMEZ PÉREZ / José Luis GONZÁLEZ QUIRÓS / Ángel Manuel FERNÁNDEZ ÁLVAREZ / Claro J. FERNÁNDEZ-CARNICERO / Isabel María de los MOZOS Y TOUYA / Luis NÚÑEZ LADEVÉZE / Dalmacio NEGRO PAVÓN: ***Sobre regenerar la democracia, reconstruir el estado***, Ideas y Libros, Ediciones, Madrid, 2016, 133 pp. 150X210 mm.

Papel EAN: **9788494651328** **Digital** EAN: **9788494651335**

Diseño de portada, Edurne A. Urtasun

Papel: ISBN - **978-84-946513-2-8** **Digital**: ISBN - **978-84-946513-3-5**
Depósito legal: M-5319-2017.

Una vez superados los gastos de producción, los derechos de autor correspondientes a este libro serán donados a *Cáritas*

Venta digital: La Casa del Libro, El Corte Inglés y otras plataformas.
Venta en papel en librerías.
Información sobre distribución en papel y otras plataformas digitales:
Ideasylibros.ed@gmail.com

PRESENTACIÓN

El 21 de abril de 2014, Gaspar Ariño desarrolló la tesis de su libro "Regenerar la democracia, reconstruir el estado" en el Seminario Permanente Bibliográfico de AEDOS. Había propuesto que Luís Núñez Ladevéze y Claro Fernández-Carnicero hicieran de relatores de su ponencia, como sucedió ciertamente, para dar lugar luego a intervenciones muy diversas. De quienes hablaron, unos pusieron por escrito sus reflexiones y otros no. Aquí, claro es, se editan las primeras, que son las que tenemos.

Vale la pena explicar brevemente qué es ese Seminario Permanente Bibliográfico, entre otras cosas porque es bueno saber que existe un foro así y que puede acudir quien lo desee. Como todo “seminario” de esta suerte, es una sucesión de sesiones en cada una de las cuales el autor de un libro reciente lo somete a la crítica de quienes van a oírle. Previamente, claro es, se han leído el libro y precisamente por eso acuden y debaten.

Libros, ¿sobre qué? Sobre cualquier asunto relacionado con los seres humanos (y es obvio que todo libro, como obra humana que es, guarda esa relación). ¿Se excluye la ficción o la tecnología? No hay exclusión temática. AEDOS, eso sí, es un foro en el

que se intenta proyectar –sobre cualquier realidad- la doctrina social de la Iglesia (y a la inversa: se proyecta también toda realidad sobre esa doctrina y, por lo tanto, se somete a crítica en el sentido noble de este último término).

Orientará mejor a quien lea estas líneas la relación de las Sesiones de trabajo celebradas hasta ahora (seguida de la fecha), el título del libro y el autor:

I. 29 de junio de 2011: *Historia de las formas del estado: Una introducción,* por Dalmacio Negro Pavón;

II. 28 de octubre de 2011: *El amor: Introducción a un misterio,* por Juan José Pérez-Soba;

III. 29 de marzo de 2012: *El nacimiento del capitalismo en Europa,* por Agustín González Enciso;

IV. 25 de mayo de 2012: *Antropología e investigación en las ciencias humanas,* por Aquilino Polaino-Lorente;

V. 6 de julio de 2012: *Introducción al personalismo,* por Juan Manuel Burgos Velasco;

VI. 30 de noviembre de 2012: *Los sótanos del universo: La determinación natural y sus mecanismos ocultos,* por Juan Arana Cañedo-Argüelles;

VII. 15 de marzo de 2013: *El manantial de la vida: Genes y bioética,* por Nicolás Jouve de la Barreda;

VIII. 31 de mayo de 2013: *Iglesia y cultura en la España del siglo XX,* por José Manuel Cuenca Toribio;

IX. 12 de julio de 2013: *La innovación educativa pendiente: Formar personas,* por José María Barrio Maestre;

X. 8 de noviembre de 2013: *No sólo de sexo… Hambre, libido y felicidad: Las formas del deseo,* por José Noriega Bastos;

XI. 21 de marzo de 2014: *Regenerar la democracia, reconstruir el estado,* por Gaspar Ariño Ortiz.

Como se ve, se diría que los autores se han seleccionado a sí mismos y se trata de estudiosos de las ciencias humanas y sociales (aunque esta acotación vuelve a ser redundante; no hay saber que no sea social y humano al tiempo).

Como todas las reuniones de AEDOS, esta que hizo el número XI tuvo, no obstante, el carácter transdisciplinar que tienen y tuvieron todas las anteriores, carácter cuyos límites marcan los propios asistentes, cada uno con su saber y su perfil profesional. Quedará claro a quien conozca a las personas asistentes cuyos nombres se insertan a continuación de la convocatoria, con que se abre este volumen. En

esa relación, está presente un abanico en el que llama la atención la distancia que media, por ejemplo, entre la ingeniería industrial y la antropología cultural.

Es ocioso advertir, por tanto, que tampoco faltaron a la cita los saberes más directamente implicados en el tema del libro de Gaspar Ariño y, por tanto, el derecho, la teoría y la práctica económica.

En conjunto, se trata de un semillero de ideas, suscitadas por la lectura de esa obra en los conocimientos de los distintos lectores. Tienen, naturalmente, el carácter crítico –en el sentido más noble de la palabra- que corresponde a una conversación entre expertos de diversas materias.

José Andrés-Gallego

Dalmacio Negro Pavón

Fernando Fernández Rodríguez

CONVOCATORIA

-

SEMINARIO BIBLIOGRÁFICO

Director: Dalmacio Negro Pavón

XI SESIÓN DE TRABAJO

REGENERAR LA DEMOCRACIA, RECONSTRUIR EL ESTADO EN GASPAR ARIÑO

Convocatoria y Programa

11:00 h. Introducción al Seminario

Fernando Fernández Rodríguez, Presidente de AEDOS

11:15 h. Presentación del libro por su autor

Gaspar Ariño Ortiz, Catedrático de Derecho Administrativo y Abogado del Ilustre Colegio de Madrid

11:45 h. Relatores

Luís Núñez de Ladevéze, Catedrático de Periodismo y Director emérito del Instituto de Estudios de la Democracia, Universidad CEU-San Pablo

Claro J. Fernández Carnicero, Letrado de las Cortes Españolas y Ex Vocal del Consejo General del Poder Judicial

12:15 h. Comentarios

Javier Borrego Borrego, Abogado del Estado, Miembro del Tribunal de Cuentas del Estado y Ex-Juez en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Teófilo González Vila, Catedrático de Filosofía, Fundación Universitaria San Pablo

Pedro Núñez Morgades, Diputado de la Asamblea de Madrid

José Andrés-Gallego, Catedrático de Historia Contemporánea, Profesor de Investigación del CSIC y Profesor Emérito de la Universidad CEU-San Pablo

Guillermo Díaz Pintos, Profesor Titular de la Facultad de Derecho, Universidad de Castilla-La Mancha

Rafael Gómez Pérez, Profesor de Antropología Cultural de la Universidad Complutense de Madrid

Isabel de los Mozos Touya, Profesora Titular de Derecho Administrativo, Universidad de Valladolid

Ignacio Arsuaga Rato, Presidente de Hazte Oír.

Ignacio Buqueras y Bach, Presidente de la Fundación Independiente

Ramón Pi Torrente, Periodista del Grupo Intereconomía

Ángel Fernández Álvarez, Consejero Técnico del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y Miembro del Centro Diego Covarrubias

Jaime Altozano Moraleda, Coronel Auditor de la Armada

José Luís González Quirós, Profesor de Filosofía de la Universidad Rey Juan Carlos

Elio Gallego García, Director del Instituto de Estudios de la Familia, Universidad CEU San Pablo

14:00 h. Comentarios conclusivos

Rafael Rubio de Urquía, Catedrático de Teoría Económica y Director de la Cátedra Doctrina Social de la Iglesia CEU San Pablo

Dalmacio Negro Pavón, Catedrático de Ciencia Política de la Universidad CEU San Pablo y Director del Seminario Permanente Bibliográfico

14:30 h. Contestación a los Comentarios

Gaspar Ariño Ortiz

INSCRITOS Y ASISTENTES

-ALTOZANO MORALEDA, JAIME, Coronel Auditor de la Armada.

ANDRÉS-GALLEGO, JOSÉ, Catedrático de Historia Contemporánea.

ANTÓN LUCAS, JOSEMARÍA, Funcionario del Cuerpo de Policía Nacional.

ARIÑO ORTIZ, GASPAR, Catedrático de Derecho Administrativo.

ARSUAGA RATO, IGNACIO, Jurista.

BORREGO BORREGO, JAVIER, Abogado del Estado.

BUQUERAS Y BACH, IGNACIO, Doctor en Ciencias de la Información.

CEREZO LÓPEZ, YOLANDA, Profesora de Administración de Empresas y Marketing.

DE LOS MOZOS Y TOUYA, ISABEL, Profesora Titular de Derecho Administrativo.

DEL AMA, CARLOS, Ingeniero Industrial y Economista.

DÍAZ PINTOS, GUILLERMO, Profesor Titular de Filosofía del Derecho.

DIÉGUEZ CUERVO, Gonzalo, Catedrático de Derecho de Trabajo de la Universidad.

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, ÁNGEL MANUEL, Doctor en Derecho.

FERNÁNDEZ CARNICERO, CLARO J., Letrado de las Cortes Españolas.

FERNÁNDEZ DARNA, ÁLVARO, Graduado en Derecho.

FERNÁNDEZ DARNA, YAGO, Abogado.

FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, FERNANDO, Presidente de AEDOS.

GALLEGO-GARCÍA, ELIO, Profesor Agregado de Teoría del Derecho

GARCÍA ECHEVARRÍA, SANTIAGO, Catedrático de Política Económica de la Empresa.

GÓMEZ PÉREZ, RAFAEL, Profesor Titular de Antropología y escritor.

GONZÁLEZ QUIRÓS, JOSÉ LUÍS, Profesor Titular de Filosofía.

GONZÁLEZ VILA, TEOFILO, Catedrático de Filosofía.

GORDON BEGUER, LUÍS, Jurista y Periodista.

MÉNDEZ GARCÍA, JOSÉ MARÍA, Inspector de Finanzas del Estado y Teólogo.

MUÑOZ MACHADO, ANDRÉS, Profesor Titular de Organización y Administración de Empresas.

NEGRO PAVÓN, DALMACIO, Catedrático de Historia de las Ideas y de las Formas Políticas.

NÚÑEZ LADEVÉZE, LUÍS, Catedrático de Periodismo.

NÚÑEZ MORGADES, PEDRO, Jurista.

ORBEGOZO, JOSÉ IGNACIO, Ingeniero Industrial.

OSTOS MATEOS-CAÑERO, GUILLERMO, Jurista y General de la Guardia Civil.

PEÑA GONZÁLEZ, JOSÉ, Catedrático de Derecho Constitucional.

PI TORRENTE, RAMÓN, Periodista.

PRIETO, LEOPOLDO, Profesor Ordinario de Filosofía.

RUBIO DE URQUÍA, RAFAEL, Catedrático de Teoría Económica.

¿DEMOCRACIA? MEJOR, PARTICIPACIÓN

José Andrés-Gallego*

El 21 de abril de 2014, Gaspar Ariño desarrolló la tesis de su libro "Regenerar la democracia, reconstruir el estado" en el Seminario Permanente Bibliográfico de AEDOS y fueron muy diversas las perspectivas en las que fue comentado. En la conversación, no hubo sitio para la historia. Pero quizá valga la pena advertir que se trata de un tema histórico. Gaspar Ariño mismo tuvo cierto protagonismo en los años setenta del siglo XX, en la Transición, y, en el libro, habla ni más ni menos que de la frustración del sistema político que entonces echó a andar, claro está que en España con la constitución de 1978. No se puede decir que fuera ése el hilo conductor de la conversación que se mantuvo el 21 de abril de 2014; pero es fundamental tenerlo en cuenta -digo la Transición como punto de contraste- para entender debidamente la razón de este libro (tal como, en realidad, se arguye en él expresamente). Aquel cambio político español -el de los años 1975-1978- no sólo fue "la Transición" por antonomasia, sino que dio lugar a que ese mismo término -vertido a su manera en cada

* Profesor de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Catedrático de Historia Contemporánea (Emérito) de la Universidad CEU-San Pablo.

idioma- se empleara en adelante -hasta hoy mismo- con un reforzamiento conceptual que, en realidad, constituye una nueva acepción. Hoy, todo tránsito pacífico de un régimen político autoritario a un sistema basado en la libre existencia de partidos políticos y en el recurso sistemático y periódico a la consulta electoral de todos los mayores de edad se llama, justo así frecuentemente, "transición", sin necesidad de advertir que es eso lo que se quiere decir.

Hay veces en que aclaran o aclaramos que se trata de "transición política". Acabo de encontrarlo en un artículo sobre *Health and human rights in eastern Myanmar after de political transition* –la del año 2011- obra de Kaur Parveen Parmar y otros catorce expertos (2015) y la vez anterior había sido la del estudio de Claire Q. Smith (2014) sobre la *political transition* indonesia.

Otras veces se aclara que se trata de "la transición a la democracia". Pero no suele hacer falta. Me llama la atención que sean tan elocuentes Tulloch, Mauri y Guillamet (2015) cuando hablan de *The influence of the international press and foreign correspondents in transitional democracies* para referirse concretamente a *The role of the Anglo-American journalists during post-Francoist Spain (1975-1978),* en un artículo recientemente publicado *online* en *Journalism Studies*.

Eso supone una vertiente conceptual que Koselleck hubiera incluido, de haber sido Alemania don-

de ocurriera, en el léxico monumental de conceptos políticos germanos que elaboró con Brunner y Conze (1972-1997); obra cumbre de la *Begriffgeschichte,* "historia de conceptos" que él mismo propugnaba. Quiero decir que hubiera incluido la palabra "Transición" (*Transition,* y no *Übergang*).

Pero nuestra "transición a la democracia" –que disfruté personalmente como multitud de españoles-dejó de parecerme un concepto valioso cuando algunos políticos –incluidos los que merecen mayor admiración a mi entender- comenzaron a emplear otro concepto espurio en la medida en que venía a suplir el antiguo de gente "de buena voluntad" o el de "gente cabal" o simplemente "honrada". Me refiero a "nosotros, los demócratas". A mí me parecía y me parece que ya basta con aceptar la mutación del concepto de "democracia" que se acuñó en el siglo XIX en los Estados Unidos de América. Añadir –como se añadió- en la constitución de 1978 –la española- que la nuestra iba a ser una democracia de "partidos políticos" –o sea constitucionalizar los partidos- me pareció un dislate.

A los fautores de la constitución no les preocupó que Rousseau hubiera dicho que cualquier cuerpo intermedio entre individuo y estado implica una reducción de la libertad justamente individual, o sea la que uno llama "personal", la que va de veras. Probablemente, desde el punto de vista de la teoría política, la base de lo que se debatió el 21 de abril de

2014 en nuestra reunión del Seminario Bibliográfico esta viciado por esa sobrecarga conceptual que supone la confusión del nombre de una forma de gobierno -la democracia exactamente- con la necesidad de que todo el mundo esté representado por quien ejerce autoridad, sea cual fuere la forma de gobierno, democrática o no.

En puridad, puede decirse que se confunde "democracia" con el binomio representación-participación (o, si alguien lo prefiere de otra forma, se emplea la palabra "democracia" con dos acepciones distintas que, al no ser advertidas, se prestan, por lo pronto, a confusión y -lo que es mucho más importante -pueden servir para encubrir una alienación). Quiero decir que el sistema de partidos y elecciones constituye, en realidad, una forma de gobierno distinta de las tres clásicas (aristocracia, monarquía o y democracia) y se le dio en su día un nombre propio diferente -también de raíz griega, "sinarquía"-, que significa, en realidad, precisamente eso y nada más, "gobierno de partidos", y que es, en puridad, una forma híbrida como otras que valoró Aristóteles. Y, a la hora de la verdad, eso implica bastante más que un mero asunto de palabras, porque el equívoco elimina de la conceptualización política usual lo que debe encauzar toda forma de gobierno, que es la participación (que, por sí sola, implica presencia en el gobierno y, por ello, supone representación, y eso con elecciones o sin ellas).

Olvidada la expresión “sinarquía” -que hoy sólo emplea, que yo sepa, algún experto en dinámica de grupos y cosas parecidas (así, Leung y Cao, 2011)-, queda la realidad de la alienación.

Algunos líderes políticos y analistas han llegado a advertir expresamente que, en una democracia, no hay otra forma válida de participación en el gobierno que la de acudir a las urnas cuando los gobernantes convocan elecciones. Pues bien, eso es sencillamente un disparate que constituye en realidad -de hecho, conscientemente o no- una invitación a alienarse en un único acto que, además, se sujeta a las reglas de juego establecidas por aquellos que ejercen el poder y que, sobre esa base, proceden de inmediato a formar las candidaturas que les puedan asegurar la continuidad. Omito decir nombres de políticos o analistas que hayan hecho esa afirmación expresamente; son demasiado cercanos y, a lo mejor, amigos nuestros; están presentes en todos o casi todos los partidos representados en las Cortes españolas del día de hoy. Basta recordar la propuesta que hizo Ángela Merkel –a ella sí que la cito- cuando empezó a cundir el rechazo al proyecto de constitución para la Europa unida. Dijo que lo mejor sería renunciar a que el texto que ellos -los gobernantes- habían elaborado se llamara “constitución”; porque, denominada así, caía en un supuesto contemplado en la legislación vigente y requería aprobación en referéndum. Bastaba, dijo, con darle al texto un rango menor que les permitiera aprobarlo a ellos mismos -los

gobernantes que lo proponían- sin necesidad de refrendo previo por parte de los -ahora sí-"ciudadanos" de la Unión Europea. Se me cayeron los palos del sombrajo de mi admiración por Germania.

Gaspar Ariño nos propone en su libro una serie de requisitos mínimos legales a que han de sujetarse cuantos quieran gobernarnos en el país llamado "España". Pero está claro que, si eso resulta imprescindible sin lugar a dudas -claro es que a mi entender- y lo suscribo plenamente, hay que asumir también que el problema trasciende nuestro marco estatal y no sólo concierne a la Unión Europea, sino que está en la base de ese hecho paradójico del que hoy son víctimas las personas que habitan los países islámicos e hindúes. Me refiero a perder de vista que el sistema de partidos como forma de gobierno es una creación de la cultura propiamente europea; no fue otra cosa lo que hicieron famosas las luchas intestinas que se desarrollaron en las ciudades de la Europa occidental en los siglos XIV y XV. Ya entonces, a los diversos "bandos", se les daba en España el nombre de "partidos" -como en otros países con la palabra respectiva derivada de la misma raíz latina- y es exactamente de ahí -de ese germen- del que, sin solución de continuidad, nacerían primero "partidos" en América y, en el siglo XIX, se les añadiría el calificativo de "políticos" precisamente para darles carta de naturaleza.

Se diría que, en Occidente, el olvido de la prioridad de "participar" (realmente) en el gobierno de la comunidad no ha permitido que se enfocara así la política de esos otros países de modo que se instara a sus propios gobernantes a que arbitrasen medios que -conforme a su idiosincrasia y no a la nuestra- hicieran realidad lo que es fundamental, que es la participación, y no la formación de partidos ni la celebración de elecciones, que sólo son dos medios y no precisamente requisitos.

La disyuntiva no estriba, por lo tanto -y claro es que a mi entender-, entre dar prioridad al cambio en las personas o en las instituciones, sino que hace falta además que seamos conscientes de que los fundamentos de la filosofía política que subyace en los problemas de que hablamos son herencia también de un proceso histórico fundamental de subordinación de la propia teoría política unas veces a la necesidad y otras a la conveniencia de quienes gobernaban el estado en el siglo XVI. Sorprenderá que aluda a lo ocurrido justamente en España hace casi medio milenio. Pero les debo recordar que fue justo ese fundamento -el del siglo XVI- lo que se sopesó explícitamente en la primera mitad del siglo XX al marcar las distancias entre la tradición política francesa y la española. Sólo que, con el tiempo, la fundamentación de que hablo se ha estudiado mejor y sorprende la actualidad de lo que sucedió con ella en aquel siglo, el XVI, mucho más allá de lo que se creía en la primera mitad del XX. En la base teórica, en efec-

to, de los problemas de que habla Gaspar Ariño, laten criterios que fueron cabalmente esgrimidos en las universidades hispanas de la primera mitad del siglo XVI y gravemente refutados -sin razón suficiente- en la segunda mitad de esa misma centuria y en esos mismos claustros españoles (y ello hasta el punto de que hoy se considera que en ellos nace lo que sería luego la deriva política protestante culminante con Pufendorf):

1. Un criterio es que la comunidad política no se constituye y, en un segundo paso, se dota de autoridad, sino que la comunidad política es tal –se constituye como tal- al dotarse de autoridad.

2. La autoridad no es una contraparte de la comunidad política, sino que forma parte de ella (surge casi siempre del seno de la comunidad y desde luego permanece en ella constituida ya en autoridad). Si hay pacto constitutivo, por lo tanto, el pacto es intracomunitario, entre la autoridad y quienes la aceptan.

3. El ejercicio de la autoridad, por tanto, no es algo que se imponga desde fuera, sino que ha de surgir de la propia comunidad y en diálogo constante procurado, fomentado y moderado por quien gobierna. Y eso ya lo decía Vitoria y aún no le han hecho caso.

Planteado así, la participación supone irremisiblemente estar presente y, por tanto, participar implica estar representado, de modo que el binomio representación-participación resulta una realidad tan evidente o indivisible que subordina a ello la opción

por una forma concreta de gobierno que haga viable y realmente eficaz la participación.

Y claro que todo eso supone reconstruir el estado, como propone Ariño. Si acaso, hay que advertir que esa reconstrucción debe subordinarse a lo prioritario, que es la vitalidad de la comunidad política para la que el estado actúa como cauce. No puede confundirse -ni lo confunde Ariño- el estado con la administración central, ni la propia reconstrucción con la abolición de la autonomía. Al revés. Una comunidad política participativa sólo lo puede ser si descentralización y autonomía se entienden y conciben -y dan lugar a instituciones- como fruto de la articulación de los cauces que permiten que la participación sea real. Sólo que, en la dinámica de esto último, se impone ya ese otro binomio inexcindible que hace solidaria la subsidiaridad y subsidiaria la solidaridad, en gradación que impone el tipo de valores que se pretenda conseguir con cada acción.

Y eso lo hemos tratado ya en el volumen publicado en la BAC en 2013, como cosa de AEDOS. No es cosa de repetir aquí lo que se desarrolló en ese libro.

ÍNDICE